



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 295 - 2014-A/MPJB

Villa Locumba, 15 de Mayo del 2014.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 053-2014-JP.COD-09029/MLNH/G.D.E/MPJB, de fecha 05 de mayo del 2014, el MVZ Marcos Neira Huamani, Residente del Proyecto "Mejoramiento de la Producción Caprina, en el Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre - Tacna", solicita la conformación del Comité de Recepción de Obra - Infraestructura (Componente I) del proyecto "Mejoramiento de la Producción Caprina, en el Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre - Tacna".

Que, mediante Informe N° 437-2014-GDE-GM-A/MPJB, de fecha 08 de mayo del 2014, el Ing. Henry G. Juárez Díaz, remite la propuesta de conformación del Comité de Recepción de Obra - Infraestructura (Componente I) del Proyecto "Mejoramiento de la Producción Caprina, en el Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre - Tacna", siendo la propuesta siguiente:

- **Presidente** : Arq. Juan Paulo Yampasi Yampasi
- **Miembro** : Arq. Alexander Tito Santander Ascencio
- **Miembro** : Ing. Javier Paliza Cordova.

Que, mediante proveído de fecha 08 de mayo del 2014, el Ing. Guillermo Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal, dispone se proyecte el acto resolutivo correspondiente;

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Recepción de Obra - Infraestructura (Componente I) del Proyecto "Mejoramiento de la Producción Caprina, en el Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre - Tacna", quedando conformado de la siguiente manera:

- **Presidente** : Arq. Juan Paulo Yampasi Yampasi
- **Miembro** : Arq. Alexander Tito Santander Ascencio
- **Miembro** : Ing. Javier Paliza Cordova.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a los miembros designados a fin que tomen conocimiento de su designación y asuman funciones así como a las instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE
JOSE LUISA MALAGA CUTIPE
ALCALDE

